

**COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE JUECES DE LOS
JUZGADOS DE LO PENAL**

Valladolid, a 7 de febrero de 1.997.

Siendo las 13 horas, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Decano, comparecen los Ilmos Srs. Magistrados de los Juzgados de lo Penal nº 1, 2 y 3, dándose inicio a la sesión, por unanimidad se acuerda:

- Que los Juzgados de lo Penal de Valladolid conocerán de las causas penales, repartidas según el último número asignado a las Diligencias Previas de la forma siguiente:

Juzgado nº 1, terminados en 2, 5, y 8

Juzgado nº 2, terminados en 1, 4, y 7

Juzgado nº 3, terminados en 3, 6, y 9,

y los terminados en cero, se asignarán por el numero anterior.

Dicha asignación abarcará igualmente a los asuntos recibidos de los Juzgados de Instrucción de Medina del Campo y de Rioseco, entrando en vigor una vez aprobado el presente acuerdo por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

En ruegos y preguntas se solicita la convocatoria conjunta con los Jueces de Instrucción para tratar el tema de la situación económica de los imputados en orden a la fijación de las cuotas día/multa.

Firmado: EL DECANO
(D. José Luís Ruiz Romero)